

**UNIVERSIDAD AUTONOMA DE NUEVO LEON**  
**FACULTAD DE CONTADURIA PUBLICA**  
**Y ADMINISTRACION**  
**DIVISION DE ESTUDIOS DE POSTGRADO**



**EVOLUCION Y APLICACION PRACTICA EN BEBIDAS ALCOHOLICAS DEL**  
**IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCION Y SERVICIOS EN MEXICO**

**TESIS QUE PRESENTA**  
**C.P. JUAN ANTONIO VELAZQUEZ URESTI**

**Como requisito parcial para obtener el Grado de**  
**MAESTRIA EN CONTADURIA PUBLICA**  
**CON ESPECIALIDAD EN IMPUESTOS**

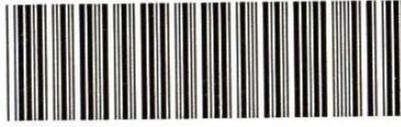
**CD. UNIVERSITARIA**

**DICIEMBRE 2002**

J. A. V. U.

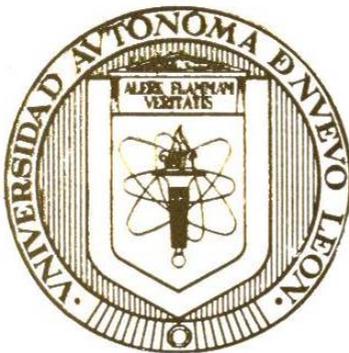
EVOLUCION Y APLICACION PRACTICA EN BEBIDAS ALCOHOLICAS DEL  
IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCION Y SERVICIOS EN MEXICO

TM  
Z7164  
.C8  
FCPVA  
2002  
.V4



1020148403

UNIVERSIDAD AUTONOMA DE NUEVO LEON  
FACULTAD DE CONTADURIA PUBLICA  
Y ADMINISTRACION  
DIVISION DE ESTUDIOS DE POSTGRADO



EVOLUCION Y APLICACION PRACTICA EN BEBIDAS ALCOHOLICAS DEL  
IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCION Y SERVICIOS EN MEXICO

TESIS QUE PRESENTA  
C.P. JUAN ANTONIO VELAZQUEZ URESTI

Como requisito parcial para obtener el Grado de  
MAESTRIA EN CONTADURIA PUBLICA  
CON ESPECIALIDAD EN IMPUESTOS

CD. UNIVERSITARIA

DICIEMBRE 2002

979377

TM

Z7164

.C8

FCPYA

2002

.V4



**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN**  
**FACULTAD DE CONTADURÍA PÚBLICA Y ADMINISTRACIÓN**  
**DIVISIÓN DE ESTUDIOS DE POSTGRADO**

**TESIS**

**Evolución y Aplicación Práctica en Bebidas Alcohólicas del  
Impuesto Especial sobre Producción y Servicios en México**

**C.P. JUAN ANTONIO VELÁZQUEZ URESTI**

**SINODALES:**

**PRESIDENTE: M.I. ALFONSO HERNÁNDEZ CAMPOS**

**SECRETARIO: M.A. HECTOR CONTRERAS HUERTA**

**VOCAL: M.I. LUIS JAVIER SÁNCHEZ GARCÍA**

**CD. UNIVERSITARIA**

**DICIEMBRE DE 2002**

## **AGRADECIMIENTOS**

Primeramente a “Dios” nuestro Señor por permitirme gozar de salud y bienestar

A mi esposa por el apoyo, amor y comprensión.

A mis hijos que son el motor que me impulsa a seguir adelante

A mis padres por darme la vida y enseñarme a vivirla y hacerla vivir

A mis hermanos por contar con su apoyo y comprensión

Al maestro y amigo C.P. José Antonio Guerra Niño por sus excelentes consejos y apoyo incondicional

Al maestro M.I. Alfonso Hernández Campos por su apoyo en la realización de esta Tesis

Y a todos mis maestros y amiga que de ellos he aprendido a desarrollarme en la vida.

# INDICE

Prologo .....	vii
Introducción .....	viii
<b>Capitulo 1 Constitucionalidad de los Impuestos</b>	
1.1 Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos ....	1
1.2 Código Fiscal de la Federación .....	2
1.3 Ley de Ingresos de la Federación .....	3
<b>Capitulo 2 Antecedentes del IEPS</b>	
2.1 El IEPS como Impuesto Indirecto .....	5
2.2 Ley Anteriores al IEPS .....	8
2.3 Ley Federal de impuestos a las industrias de azúcar, alcohol, aguardiente y envasamiento de bebidas alcohólicas .....	10
2.4 Ley del Impuesto sobre Aguamiel y Productos de su Fermentación .....	19
2.5 Ley del Impuesto sobre Aguardientes provenientes de la Destilación de la uva o de otras frutas .....	23
2.6 Ley del Impuesto sobre Producción y Consumo de Cerveza .....	24
<b>Capitulo 3 Evolución de la Ley del IEPS</b>	
3.1 Etapa de Antecedentes .....	27
3.2 Inicio de la Ley del IEPS .....	28
3.3 Periodo 1981 - 1999 .....	29

3.4	Periodo 2000 – 2001 .....	30
3.5	Periodo 2002 .....	31

## **Capitulo 4 Aplicación Practica de la Ley del IEPS**

4.1	Premisas de Aplicación .....	34
4.1.1	Definición de Productos .....	35
4.2	Los Sujetos del Impuesto .....	36
4.2.1	Periodo 1981 – 1999	
4.2.2	Periodo 2000 – 2001	
4.2.2.1	Vinos de mesa	
4.2.2.2	Brandy	
4.2.3	Periodo 2002 .....	38
4.3	La Base del Impuesto .....	39
4.3.1	Periodo 1981 - 1999	
4.3.2	Periodo 2000 - 2001	
4.3.2.1	Vinos de mesa	
4.3.2.2	Brandy	
4.3.3	Periodo 2002	
4.4	La Tasa Aplicable .....	48
4.4.1	Periodo 1981 - 1999	
4.4.2	Periodo 2000 - 2001	
4.4.3	Periodo 2002	
4.5	El Impuesto y la Traslación del Mismo .....	52
4.5.1	Periodo 1981 - 1999	
4.5.2	Periodo 2000 - 2001	
4.5.3	Periodo 2002	
4.5.3.1	Transición de la Ley 2001 a 2002	
4.6	El Acreditamiento y Determinación del Impuesto a Cargo o a Favor .....	63
4.6.1	Periodo 1981 - 1999	
4.6.2	Periodo 2000 - 2001	
4.6.3	Periodo 2002	

<b>4.7 El Momento en que se Causa el Impuesto y Periodo</b>	
de Pago .....	69
4.7.1 Periodo 1981 - 1999	
4.7.2 Periodo 2000 - 2001	
4.7.3 Periodo 2002	
<b>4.8 Exenciones del Impuesto .....</b>	<b>72</b>
<b>4.9 Resumen .....</b>	<b>73</b>

## **Capitulo 5 Ley del Impuesto sobre Producción y Servicios (IEPS)**

### Ley y sus distintas modificaciones

<b>5.1 Periodo 1981 - 1999 .....</b>	<b>75</b>
<b>5.2 Periodo 2000 – 2001 .....</b>	<b>223</b>
<b>5.3 Periodo 2002 .....</b>	<b>294</b>

## **Capitulo 6 Resolución Miscelánea**

<b>6.1 Fundamento .....</b>	<b>340</b>
<b>6.2 Resolución Miscelánea 2002 .....</b>	<b>341</b>

## **Capitulo 7 Normalización del Ramo de Bebidas Alcohólicas**

<b>7.1 Concepto .....</b>	<b>362</b>
□ Normas Oficiales de la Secretaria de Economía	
<b>7.2 NOM-006-SCFI-1994 Bebidas Alcohólicas –Tequila-</b>	
Especificaciones .....	366
<b>7.3 NOM-008-SCFI-1993 Sistema General de Unidades de Medida ....</b>	<b>409</b>
<b>7.4 NOM-030-SCFI-1993 Información Comercial Declaración de</b>	
Cantidad en la Etiqueta Especificaciones .....	418
<b>7.5 NOM-106-SCFI-2000 Características de Diseño y Condiciones</b>	
de Uso de la Contraseña Oficial .....	428

<b>7.6</b>	<b>NOM-144-SCFI-2000</b>	<b>Bebidas Alcohólicas-Charanda-</b>	
		Especificaciones .....	435
<b>7.7</b>	<b>NMX-V-8-1993-SCFI</b>	<b>Bebidas Alcohólicas -Mezcal-</b>	
		Especificaciones .....	451
<b>7.8</b>	<b>NMX-V-028-1985</b>	<b>Bebidas Alcohólicas Destiladas –Brandy-</b>	
		determinación del origen de los alcoholes en los Aguardientes	
		de uva y Brandies Espectrometría de masas método de prueba .....	457
<b>□</b>	<b>Normas Oficiales de la Secretaria de Salud</b>		
<b>7.9</b>	<b>NOM-120-SSA1-1994</b>	<b>Bienes y Servicios Practicas de Higiene</b>	
		y Sanidad para el proceso de alimentos, bebidas no alcohólicas	
		y alcohólicas .....	467
<b>7.10</b>	<b>NOM-142-SSA1-1995</b>	<b>Bienes y Servicios Bebidas alcohólicas,</b>	
		especificaciones sanitarias, etiquetado sanitario y comercial .....	490

## **Anexos**

<b>A.</b>	<b>Recaudación en el transcurso del tiempo .....</b>	<b>505</b>
<b>B.</b>	<b>Tablas de cuota de producción .....</b>	<b>509</b>
<b>C.</b>	<b>Decretos del IEPS .....</b>	<b>512</b>
<b>D.</b>	<b>Amparo 1998 .....</b>	<b>517</b>

<b>Conclusión .....</b>	<b>523</b>
-------------------------	------------

<b>Glosario .....</b>	<b>525</b>
-----------------------	------------

<b>Bibliografía .....</b>	<b>526</b>
---------------------------	------------

## **PROLOGO**

El objetivo de esta tesis, es el de mostrar al lector la diversa reglamentación existente desde el origen del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios, señalando que hasta la fecha del presente, no se han logrado sentar las bases para su adecuada recaudación y a la vez, plasmar en el texto la información necesaria para cumplir con la obligación en el pago de este tipo de impuesto.

Se analizan también, las normas mexicanas para el control y contenido de los productos y servicios, ya sea de la Secretaría de Salud y de la actual Secretaría de Economía (SE), anteriormente denominada Secretaría de comercio y Fomento Industrial (SECOFI).

## INTRODUCCIÓN

La presente tesis se realiza con la finalidad primeramente de recopilar información relacionada con el Impuesto Especial sobre Producción y Servicios (IEPS) es decir todo lo concerniente a Bebidas Alcohólicas, Cerveza, Bebidas refrescantes y Tabaco, así como complementarlo con lo relativo a gasolina, gas y diese debido a que a la fecha es poca la literatura e información acerca de este tema.

El IEPS dentro de los ingresos por impuestos que percibe la Federación en el año 2002, ocupa el tercer lugar de importancia, por tal motivo, la trascendencia de conocer mas acerca de este tema, de recopilar información relativa a los cambios históricos y actuales.

Desde su publicación (30/XII/1980), la Ley del IEPS no había sufrido cambios significativos, siendo hasta el año del 2000 en el cual cambia completamente su estructura dividiéndola en títulos y cambia la forma de causar este impuesto para los destilados, mismos que causan una cuota de producción, para los demás continúan con la tasa de impuestos especifica al tipo de producto.

En el desarrollo de la investigación y recopilación de información, nos encontramos con antecedentes de las leyes anteriores que regulaban este tipo de actividad, de las cuales se establecen algunos que consideramos de los más importantes en los capítulos siguientes, las cuales combinaban las cuotas de producción y las tasas trasladables con una serie de controles directos por parte de la autoridad.

Los problemas que se encuentran para todo lo concerniente a bebidas alcohólicas es el exceso de clandestinidad que impera en el ámbito nacional y por ende la evasión fiscal en perjuicio no solo de la Autoridad Hacendaria, sino de los mismos productores de este tipo de producto que se ven imposibilitados a competir en el mercado de precios y desde luego, a la población en general por la calidad del producto, a pesar de que esta ley existe desde 1981, nadie se ha preocupado por realizar cambios importantes para evitar estos problemas.

En el capítulo 3 se realizó una reseña de la evolución de la Ley del IEPS en la cual se marcan los principales cambios que de la ley y para complementar su correcta aplicación, se desarrollo en el capítulo 4 la aplicación practica de los cambios en las diferentes etapas y principalmente en Bebidas Alcohólicas.

Para la mayor interpretación y seguimiento en la estructura de la Ley se tomo como base la estructura de la Ley publicada 31/12/1980 y sobre la cual se muestra en cada articulo, los cambios que se han realizado en cada año para cada uno de ellos, esto se tiene en el capítulo 5

Otro de los temas que se aborda en el presente trabajo es el tema de la Normalización para el control de la elaboración bebidas alcohólicas, así como lo concerniente a todo lo relacionado a la Ley de Salud y sus reglamentos para el control de estos productos, y el buen funcionamiento de las dependencias gubernamentales para verificar la correcta aplicación de estas leyes sanitarias, enfocándonos primeramente a la PROFECO, que es el organismo encargado de verificar el correcto cumplimiento de esta normas.